Año III.—Núm. 524. **Lúnes 31 de enero de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 7 de de enero 1859.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba con fecha 4 del corriente, que S. M. la Reina se habia servido señalar la hora de las cuatro de la tarde del 6 para recibir á la diputacion encargada de felicitarla á nombre de este cuerpo colegislador con motivo de la festividad de los Santos Reyes.

El Sr. PRESIDENTE: La comision fué recibida por S. M. con la benevolencia que acostumbra.

Se acordó que constasen los nombres de los señores marqués de Vendaña y don Apolinar Suarez de Deza, en la votacion sobre la proposicion presentada á consecuencia del discurso del presidente de la república de los Estados-Unidos.

El Senado quedó enterado de que varios señores senadores escusaban su falta de asistencia á las secciones, á saber: el señor duque de San Lorenzo, por hallarse enfermo; el señor don Felipe Fuster, por circunstancias agenas á su voluntad; el señor conde de Montefuerte, por ausencia de esta córte; y el señor conde de la Cañada-Alta, por el mal estado de su salud.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en que el señor duque de Fernan-Nuñez participaba haber ocurrido en la tarde del 5 del mes actual el fallecimiento del señor senador conde de Cervellon.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Congreso de los señores diputados, en que se remitia el proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos del Estado.

Tambien lo quedó de que las secciones habian nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley relativo al aumento de 100 reales mensuales á los tenientes de navio de la armada, ingenieros de la misma y capitanes de artillería é infantería de marina, á los señores:

Seccion 1.ª—Don Bernardo de la Torre Rojas.
2.ª—Marques de Molins.
3.ª—Don Laureano Sanz.
4.ª—Don Juan Lara.
5.ª—Duque de San Cárlos.
6.ª—Marques de Zornoza.
7.ª—Conde de Clonard.

Asimismo quedó enterado de que la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley de aumento de sueldo á los oficiales de marina, habia nombrado presidente á don Bernardo de la Torre Rojas, y secretario al duque de San Cárlos.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes siguientes:

«La comision de exámen de calidades ha reconocido con la mayor escrupulosidad los documentos presentados por don García Golfin y Vargas, conde de la Oliva, nombrado senador del reino por real decreto de 14 de julio de 1858, en la categoría de título de Castilla; y hallando en ellos comprobadas la renta y demas calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador conforme á la Constitucion de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que tenga por mas acertado.

Palacio del mismo, 7 de enero de 1859.—Joaquin María de Ferrer.—Conde de Velle.—Ventura de Cerrajería.—Juan de Sevilla.—Santiago de Tejada.—Marqués de Armendariz.»

«La comision de exámen de calidades ha reconocido con la mayor escrupulosidad los documentos presentados por el señor don Alejandro Barrantes, nombrado senador del reino por real decreto de 14 de julio de 1858, como comprendido en el párrafo 11 del artículo 15 de la Constitucion, y hallando en ellos comprendidas todas las calidades requeridas por la ley, opina, que justifica su aptitud legal para ser senador, conforme á la Constitucion de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que tenga por mas acertado.

Palacio del mismo, 7 de enero de 1859.—Joaquin María de Ferrer, conde de Velle, Ventura de Cerrajería, Juan de Sevillla, Santiago de Tejada, marques de Armendariz.»

«La comision de exámen de calidades ha reconocido con la mayor escrupulosidad los documentos presentados por el señor don Ignacio Vazquez, nombrado senador del reino por real decreto de 14 de julio de 1858, como comprendido en el párrafo 11 del artículo 15 de la Constitucion; y hallando en ellos comprobadas todas las calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador, conforme á la Constitucion de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que tenga por mas acertado.

Palacio del mismo, 7 de enero de 1859.—Joaquin María de Ferrer, conde de Velle, Ventura de Cerrajería, Juan de Sevilla, Santiago de Tejada, marqués de Armendariz.»

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura del proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para platear los presupuestos.

Leido el referido proyecto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar dictámen sobre él.

Discusion del dictámen de la comision de peticiones relativo á la esposicion de don Juan Antoine y Zayas; dictámen que quedó sobre la mesa en la sesion anterior.

Leido el referido dictámen, fué combatido por el señor conde de Reus, á quien contestó el señor Luzuriaga, renunciando el debate el señor ministro de estado, despues de haber rectificado los señores Prim y Luzuriaga.

Sin mas discusion, fué aprobado el dictámen de la comision de peticiones.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion del señor Sans de Andino y otros, sobre indultos.

Leida la citada proposicion (véaso el *Estracto oficial* del 21 de diciembre), fué apoyada por su autor, á quien contestó en un estenso discurso el señor ministro de Gracia y Justicia: y despues de haber hecho uso de la palabra el conde de Velle, se preguntó el Senado si tomaba en consideracion la proposicion, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse mañana en secciones á primera hora.—Orden del dia para mañana: discusion del dictámen relativo al proyecto de ley de minas.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 7 de enero de 1859.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ZORRILLA (don Miguel): En la sesion última voté aprobando el acta de Castrojeriz, y con mi nombre debo advertir que se llena el número de 70. Quiero que conste esto.

El Sr. MADOZ: Me conformo con la primera parte de la reclamacion del señor Zorrilla: la segunda es muy grave, y no la acepto.

El Sr. PRESIDENVE: Constará la reclamacion del señor Zorrilla.

El Sr. ZORRILLA: Quiero que conste que voté.

Se anunció que los señores Nuñez Arenas, marques de Cuellar y Vasallo, no podian asistir á la sesion por motivos de salud.

Juraron y tomaron asiento los señores Rancés, Rodriguez Guerra y Montesino.

El Sr. PRESIDENTE: La diputacion nombrada por el Congreso para felicitar á S. M. con motivo de la solemnidad del dia, cumplió ayer con su encargo. S. M. la recibió con su acostumbrada benevolencia.

Contabilidad provincial y municipal.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó dos proyectos de ley de presupuestos y contabilidad provincial y municipal. Estos proyectos pasaron á las secciones para el nombramiento de comision.

Carretera de Cuenca.

El Sr. LATORRE (don Cárlos) anunció una interpelacion al señor ministro de Fomento, sobre el estado en que se encuentra la carretera de Cuenca desde que se ha llevado el rio el puente de Arganda.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

Abono de servicios de 1820 á 1823.

El Sr. RIBO: Suplico al señor ministro de la Gobernacion se sirva despachar una porcion de espedientes que están detenidos en su ministerio, sobre abono de años de servio á los nacionales de 1820 á 1823.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cuando entré en el ministerio, estaban detenidos esos espedientes en virtud de órden verbal de mis antecesores. He mandado ponerlos en curso; pero hay algunos que no han llevado los trámites marcados en la ley de las Córtes constituyentes, y será preciso adoptar una medida general para darles la debida tramitacion.

Eleccion de Medinasidonia.

El Sr. ROMERO LEAL: Voy á poner sobre la mesa una esposicion de los electores del distrito de Medinasidonia, cuyo diputado electo ni ha enviado el acta ni se ha presentado. Hay protestas justificadas contra su aptitud legal; y seria conveniente ver cómo se hace que el señor diputado electo envie el acta y los documentos relativos á su aptitud, porque si se deja á cada cual libre de presentar ó no esos documentos, podria hacerse imposible el régimen parlamentario.

El Sr. PRESIDENTE: Esa esposicion pasará á la comision, la cual dará su dictámen.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Hace tres dias se dió cuenta al Congreso de un dictámen sobre un caso de esta naturaleza. La comision pidió que se reclamase testimonio del acta, y la comision lo que puede hacer es obrar de la misma manera.

El Sr. ROMERO LEAL: Recuerdo el caso de que acaba de hablar el señor Gonzalez; mas el que yo presento es diferente. Cuando se discuta ese dictámen, se discutirá sobre la validez de la eleccion; pero no sobre la aptitud legal del diputado, y por eso creo que debe adoptarse una determinacion que baste para no privar por mas tiempo de representacion á ese distrito.

ÓRDEN DEL DIA.

Acta de Castrojeriz.

Leido el dictámen sobre estas actas, dijo

El Sr. BELDA: Está acordado que esta votacion sea nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Será nominal.

Procediéndose á la votacion, quedó aprobada el acta y admitido el señor Alonso Martinez, por 89 votos contra 23.

El Sr. CALVO ASENSIO: Si puede unirse mi voto á la minoría, que se una; si no, que conste en el *Diario*.

El Sr. PRESIDENTE: Constarán en el *Diario* las palabras de su señoría.

Acta de Toledo.

Se leyó el dictámen proponiendo la aprobacion de esta acta y admision del señor don José Perez Caballero, y en seguida se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Que se remita al gobierno el tanto de culpa que resulte contra el gobernador de Toledo, por haber hecho salir de aquella ciudad á varias personas durante los dias de la eleccion.»

El Sr. OLOZAGA: Desearia saber si la comision admite la enmienda que hemos presentado.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: No tiene inconveniente la comision en admitirla, porque no se prejuzga nada en ella. Dice que se remita al gobierno, no lo que resulta, sino lo que resulte. Debo advertir que hoy entienden ya los tribunales en este asunto.

El Sr. OLOZAGA: La comision conoce cuán distinta es la posicion del Congreso que la de los agraviados. Por lo demas, estando conforme con la enmienda, no tengo necesidad de apoyarla.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: ¿Cómo admite la enmienda la comision? ¿Se entiende por ella que los documentos que obran en el acta pasarán de todas maneras á los tribunales?

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: Esa es cuestion que resolverá el Congreso.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Admitiendo la enmienda la comision, da dictámen sobre ella, y yo pregunto si este dictámen dice que pasen esos documentos á los tribunales.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: Si el Congreso lo acuerda, la comision no tiene inconveniente en que pasen.

El Sr. MAS Y ABAD: Los documentos, en todo caso, han de pasar al gobierno, para que este los remita al tribunal supremo de Justicia, donde pende una querella contra el diputado que tiene la honra de hablar en este momento.

Admitida la enmienda y puesta á discusion con el dictámen, dijo

El Sr. RODRIGUEZ VAHAMONDE: Señores, me levanto á impugnar el dictámen de la comision, porque no lo considero basado en principios de justicia; y me levanto tambien á usar de la palabra porque tengo que cumplir un deber de gratitud con mi muy querido amigo, el respetable señor don Cándido Nocedal.

Comienzan, señores, las elecciones de Toledo por un hecho escandaloso. Cuatro amigos del señor Nocedal que le acompañaban á la imperial ciudad, fueron espulsados por el gobernador, señor Mas y Abad, de una manera que honra muy poco á S. S. En el término de cuatro horas los mandó salir: ¿y sabe el congreso el motivo que alegaba? Que alteraban la tranquilidad moral. Pero no es este el único acto arbitrario del gobernador de Toledo. El dia 30 de octubre publica un bando el señor Mas y Abad, y se permite decir que las personas de quienes se trataba eran enemigas del gobierno de S. M. ¿Sabe su señoría que esas personas jamás han sido enemigas de las instituciones y del Trono de nuestra augusta soberana? Si su señoría ha querido injuriarlas, se ha equivocado, porque está muy alta su reputacion.

Pero sin duda no convenia al gobierno en este sitio el señor Nocedal; y por eso se han puesto en juego todos los medios imaginables para alejarlo. Se acerca el dia 30, y en ese dia se convierte el gobernador en alcalde-corregidor. No teniendo, tal vez, bastante confianza en el corregidor nombrado, convocó el municipio y se dió á reconocer como corregidor, en virtud de nombramiento del 13, cuando el 22 habia sido nombrado nuevo corregidor.

No es esto todo: preside el señor Mas y Abad, no debiendo presidirla, la eleccion del primer distrito, y descarta al señor Perez Caballero siete votos el pimer dia, queriendo eparentar imparcialidad; pero despues, viendo que quedaban para segundas elecciones los señores Gonzalez Alegre y Nocedal, se los adjudica de nuevo al señor Perez Caballero.

Y antes de la eleccion habia mandado un oficial del gobierno político por los pueblos del distrito, predicando la influencia *moral*, haciendo política mandibular, y mandando que ciertos electores se le presentasen á la misma hora en que debian ir á votar. A pesar de todo esto, el señor Nocedal tuvo 196 votos. Toledo queria dar esta prueba de reconocimiento al elocuente defensor de la unidad católica en las Córtes constituyentes.

Al mismo tiempo que el señor Mas y Abad espulsaba de Toledo á los amigos del señor Nocedal, el candito del gobierno recorria los pueblos acompañado del contador de hacienda pública, que iba tambien predicando la influencia moral, como consta y está justificado en el espediente que obra sobre la mesa.

Tan pronto, señores, tuvo conocimiento el señor Mas y Abad de la espoposicion que el señor Nocedal habia hecho al Congreso, se marchó repentinamente dicho señor á aquella ciudad, é hizo que los parciales del señor Caballero y Po-

sada redactasen otra esposicion con el objeto de neutralizar la primera; pero, pásmese el Congreso; la mayor parte de las firmas están suplantadas, como lo acaba de justificar el señor Nocedal con la presentacion de nuevos documentos á la Cámara.

Señores, el país está escandalizado de ver, cómo aquí se aprueban actas tan escandalosas; y el marcharse muchos diputados al tiempo de su aprobacion, es la confirmacion de esta verdad; pero esos diputados, señores, en mi concepto no cumplen con su deber, porque consientan, con su falta de asistencia, que se cometan injusticias tan notorias y tan públicas, que favorecen muy poco á la dignidad de este cuerpo. Creo que el gobierno no quiere la sinceridad del gobierno no representativo, pues à quererla, no habria cometido las tropelías que hemos visto en muchos distritos. Se invoca la moral: ¿no conoce el gobierno, que las elecciones como se han verificado en ciertos distritos son los antítesis de la moral? Señores, ni el cólera ni la guerra civil han causado tantos males como las últimas elecciones en muchos pueblos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, sírvase su señoría concretarse al acta de Toledo.

El Sr. RODRIGUEZ VAHAMONDE: Creo, señor presidente, que estoy en mi derecho. Señores, si hemos de respetar la ley, yo suplico al Congreso que por su misma reputacion anule esta acta.

El Sr. PEREZ CABALLERO: Nuevo en el campo político, y nuevo tambien en este sitio, debo ante todo pedir, señores, vuestra benevolencia.

Aunque sea invirtiendo el órden de los sucesos, empezaré haciéndome cargo de lo que ha dicho el señor Vahamonde sobre las firmas de las esposiciones que he presentado. No es exacto que sean falsificadas; de las 283 que comprende la esposicion, cuando mas habrá duda sobre una firma. Pido que se lea una certificacion del juzgado de paz de Toledo, respecto de ciertos electores que se dice no han sido encontrados, y yo despues demostraré que verdaderamente existen. (Se leyó.) Sin duda se creyó que las esposiciones presentadas por mí perjudicaban mucho á la causa del señor Nocedal, y para destruirlas se ha supuesto que esas personas, cuyos nombres acaban de leerse, no existian. Voy á demostrar, con las listas en la mano, que esas personas, unas eran electores, y otras han firmado por los que lo eran.

En las esposiciones del señor Nocedal, algunos no electores firmaban por otros que eran electores. Yo creo que lo que han podido hacer los amigos del señor Nocedal, han podido hacerlo los mios. Una de las personas citadas, es hoy alcalde de Burguillos; otras constan como electores y vecinos en el pueblo de Polan. Don Esteban Ruiz firmó por don Fermin Ruiz, su tio, persona conocida en Toledo, y así de los demas. De suerte, señores, que las firmas son todas verdaderas.

Respecto del resultado de los juicios de paz que se han celebrado, tampoco salen muy bien librados los amigos del señor Nocedal.

En Mocejon hay, en efecto, una persona que dice no haber firmado ni por sí ni por otro; pero no será estraño que haya en ese pueblo dos personas del mismo nombre y apellido.

De todos modos, estos hechos son posteriores á la eleccion. La verificada en Toledo ha sido tal vez la mas libre y legal que ha habido allí desde que existe la ley electoral vigente. Esta opinion no es solo mia; es de muchas personas que han tenido ocasion de conocer y apreciar los hechos. En otras elecciones la oposicion tenia que retirarse, so pena de esponerse á las iras de la pandilla dominante: en la actual han votado casi todos los inscritos como electores.

En la esposicion que el señor Nocedal, persona á quien aprecio y estimo, ha dirigido al Congreso, se dice que mi nombre salió por primera vez de lábios del gobernador. Esto no es exacto: mi abuelo, presidente del tribunal de Justicia en 1812, lanzado de su puesto por la reaccion de 1814, se estableció en Toledo, donde su viuda existe todavia con muchos bienes y relaciones en la provincia. Estas relaciones son las que han hecho sonar mi nombre como candidato por Toledo.

El estado de los electores pacíficos, en medio de tantos candidatos como se presentaban, se fué haciendo terrible. Las personas que sostenian la candidatura del señor Nocedal procuraban hacer entrever la posibilidad de su vuelta al ministerio. Electores independientes, firmaron entonces un manifiesto presentando mi candidatura. Por aquella época ocurrió el acontecimiento de que tanto se ha hablado: la espulsion de los señores Valderrama, Garrido, Rubio y Villoslada. Se han dado á este acontecimiento proporciones colosales; pero si el temor que se supone, hubiera existido, los electores se hubieran retraido de las urnas; ¿se retrajeron? No, señores. De 580 electores que tiene el distrito, 500 acudieron á votar.

Las personas espulsadas de Toledo no eran electores, ni vecinos de la poblacion. Al mismo tiempo que ellos, trabajaban por el señor Nocedal electores mucho mas influyentes que esos señores; y sin embargo, nada se hizo contra ellos. Pero no quiero ocuparme de los motivos que pudo haber para su espulsion, porque despues ha de usar de la palabra el señor Mas y Abad.

Se dice que el señor Mas presidió ilegalmente la mesa de la primera seccion, con el carácter de corregidor. El Congreso ha sancionado la jurisprudencia de que la ilegitimidad de la presidencia de una mesa, no vicia la eleccion. Pero no es exacto que esa presidencia fuera ilegal. La ley XI, título segundo de la Novísima Recopilacion, dice, que para que una ley se derogue es preciso que sea derogada espresamente. Las reales órdenes siguen la misma regla. El gobierno nombró en 13 de octubre al señor Mas y Abad corregidor de Toledo, y no derogó despues el nombramiento.

Si un empleado está desempeñando un destino, aunque se presente otro con credencial posterior, no toma posesion hasta que no se recibe la órden de cesantía del primero. El ayuntamiento no se resistió á dar posesion al señor Mas y Abad, y no se diga que el ayuntamiento era amigo mio. Al contrario, la mayor parte de sus individuos favorecian la candidatura del señor Nocedal. Por cierto que es bien estraño que despues esos individuos hayan venido diciendo que el señor Mas y Abad delinguió al tomar posesion de la alcaldía. Si delinquió, ¿por qué se prestaron á darle en posesion?

El dia primero de la eleccion no eran siete los votos dudosos, y ademas no hubo resolucion ninguna de la mesa. Solamente á reclamacion de un elector se consignaron los votos dudosos con separacion. Un voto, dice don José María Perez Caballero y Posada. Véase si es dudoso este voto. La mesa reservó la decision á la junta de resúmen de votos; llegó el dia del escrutinio, y se decidió que se aplicaran esos votos mal escritos á aquellos á quienes iban dirigidos. Pero aun descontando estos votos, yo hubiera tenido una mayoría sobre el señor Gonzalez Alegre. La ley tampoco prohibe á la junta de resúmen de votos hacer esta acumulacion; y como toda cuestion sobre computacion de votos es tambien de la competencia del Congreso, el Congreso la ha podido hacer, y siempre resultará que deberia yo haber entrado en segundas elecciones con el señor Nocedal. Pasemos ahora á esas segundas elecciones.

En el intermedio de unas á otras, hice yo una escursion al distrito, y se me hace un cargo porque fui en compañía del contador de rentas de la provincia.

Ese funcionario no iba allí como montador de la provincia, sino como pariente mio, y creo que con este carácter no hay ningun inconveniente en que influya para que yo salga diputado, ni por consiguiente, que pueda afectar á la nulidad de la eleccion.

Respecto á la llamada de electores, no creo que pueda tener influencia en la eleccion, puesto que 11 de los 13 que fueron llamados, tuvieron tiempo de votar al fin del primero y en todo el segundo dia de eleccion; y como quiera que no habia que votar la mesa, no necesitaban para nada haber estado en sus secciones á la mañana del primer dia.

Creo haber dicho bastante para probar la justicia del dictámen de la comision; pero como mi palabra es interesada y pudiera considerarse como parcial, voy á permitirme leer al Congreso una carta de don Alfonso Gil, persona bien conocida, en la cual me dice que debo estar tranquilo, pues por mas que se intente, no se puede invalidar la eleccion con supuestas coacciones (La leyó.) Por lo tanto, dando gracias al Congreso, por su benevolencia, concluyo suplicándole se digne admitir el acta.

El Sr. VAHAMONDE: No han podido satisfacerme las razones que en defensa de su acta ha espuesto el señor Posada, puesto que no ha destruido con ellas mis argumentos, ni ha podido probar la falsedad de las coacciones que se denuncian; debiendo manifestar á su señoría, que si tiene con justos títulos simpatías en aquel punto, no deja de tenerlas tambien el señor Nocedal.

El Sr. LATORRE (don Cárlos): Yo, señores, voy á dirigir muy pocas palabras al Congreso, pues una vez admitida la enmienda del señor Olózaga, podré escusar mucha parte de lo que antes hubiera dicho, y solo diré muy pocas para esplicar mi voto en esta cuestion.

El señor Nocedal indudablemente ha sido víctima de la influencia que se ha ejercido en estas elecciones; pero no ha sucedido con esto sino que ha sufrido la pena del Talion, pues el año pasado, siendo ministro de la Gobernacion, á fin de poder ganar las elecciones, me hizo salir de mi provincia y marchar con mi cuartel á otra parte.

No obstante esto, como nosotros nunca miramos las personas, sino el respeto á la legalidad, creyendo que en estas se ha sido infringida, votaremos contra el dictámen, mucho mas cuando si en las primeras elecciones no se hubiesen quitado seis ó siete votos al señor Alegre, hubiera sido este, y no el señor Caballero, el que hubiese luchado contra el señor Nocedal.

El Sr. VAHAMONDE: Siendo el señor Latorre general, me parece que no puede haber estado exacto al decir que fué el señor ministro de la Gobernacion quien le hizo salir de su provincia, pues indudablemente tendria que ser su salida alguna combinacion del ministerio de la Guerra.

El Sr. LATORRE (don Cárlos): Indudablemente yo recibí la órden del señor ministro de la Guerra; pero fué, si no estoy mal informado, por haber dicho el gobernador de la provincia que no respondia de las elecciones si yo continuaba allí; á consecuencia de lo cual se acordó en consejo de ministros mi traslacion.

El Sr. marques de PIDAL: Señores, estraño mucho que el general Latorre diga eso, cuando es completamente inexacto; al trasladar a su señoría, no hubo acuerdo ninguno del consejo de ministros, sino una órden del ministro de la Guerra, el cual estaba, al darla, en su derecho; pues esta contra tienen los señores generales en cambio de una porcion de preeminencias.

Y estraño mas todavia, señores, que se haga al gobierno pasado un cargo por las elecciones, cuando las hizo, como todos sabemos, valiéndose de las listas ultimadas, sin querer tocarlas por no influir en ellas, cuando restituyó los ayuntamientos de eleccion popular, y cuando la única destitucion de empleados que hizo fué la del jefe político de Ciudad-Real, que estralimitándose, hizo salir de la capital al candidato de oposicion, á disposicion del cual se puso inmediatamente una silla de postas para que volviera á su domicilio. (El señor conde de la Cañada pide la palabra.) Véase, pues, señores, cómo no se puede acusar al gobierno de aquella época de haber intervenido en las elecciones.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, siento molestar al congreso con cuestiones traidas aquí fuera de sazon; pero no puedo menos de contestar algunas palabras al señor marques de Pidal, que ha venido como á hacer un cargo al gobierno por la rectificacion de las listas electorales.

Es claro, señores, que el gobierno de 1857 no rectificó las listas ultimadas en 1857, y que en estas elecciones hubo mas tranquilidad que en otras; pero esto no podia menos de suceder, puesto que habiendo un solo partido que ocupaba todos los cargos de la administracion, y no atreviéndose los demas á presentarse en las luchas legales cuando se formaron las listas, estas no representaban sino los que debian votar á los candidatos del partido dominante. Ahora bien; ¿cómo habia de rectificar el gobierno de 1857 unas listas que estaban hechas en provecho suyo? ¿Cómo habia tampoco de disolver ayuntamientos ni diputaciones provinciales, si acababan estos cuerpos de ser elegidos por él, puesto que lo habian sido bajo la presidencia de ayuntamientos nombrados de real órden?

Pero hay mas; nosotros hemos violado la ley electoral buscando la verdad de la ley misma, y el gobierno de aquella época la violó tambien sin tener siquiera este pretesto; y puesto que habiendo de hacerse la rectificacion cada dos años, habian pasado tres sin que se hiciese; de modo que el gobierno de entonces incurrió en una infraccion de ley, sin tener la disculpa que para ello ha tenido el actual.

Claro es á que nosotros no hemos podido prescindir de hacer algunas variaciones en la administracion, hallándola de un modo muy diverso á como la halló el señor marques de Pidal; pero véase si hemos abusado de nuestras facultades por espíritu de partido, y si en todos nuestros actos no ha resaltado el principio de la rectitud y la justicia.

El Sr. marques de PIDAL: Señores, nada ha estado mas lejos de mi ánimo que atacar al gobierno de S. M., pues me he propuesto apoyarle en aquellas cuestiones que crea conveniente, y en las que no esté conforme con él, abstenerme de votar, si no son de mucha importancia. Encuentro, pues, injusto el ataque del señor ministro de la Gobernacion, á quien debo contestar que aquel gobierno creyó que debia hacer las elecciones con las listas ultimadas en 1854, porque así lo dedujo del artículo 34 de la ley electoral, y que á la primer ocasion las hizo rectificar como era de su deber, sucediendo que salió del poder antes de haberlo hecho, y se cumplió la órden en tiempo del ministerio Armero.

El Sr. conde de la CAÑADA: Señores, he sido aludido como el candidato espulsado en 1857 de Ciudad-Real, y debo manifestar, para la aclaracion de los hechos, que lo fui en virtud de una real órden, segun se indica en mi pasaporte, que aun conservo, y que á las siete de la mañana se presentó en mi casa á comunicarme esta órden el señor comandante general, diciéndome que saliera en el término de dos horas. Es verdad que luego fué depuesto el gobernador de la provincia; pero tambien lo es que cuatro meses despues fué colocado en Búrgos con ascenso, por lo cual no veo yo en esto mas que una farsa, con la cual el señor ministro de la Gobernacion de entonces queria alejar de sí la responsabilidad de aquel acto.

El Sr. marques de PIDAL: ¿Es ó no cierto que el gobernador fué depuesto á consecuencia de la salida de su señoría?

El Sr. conde de la CAÑADA: Sí, señor, y que fué repuesto despues.

El Sr. marques de PIDAL: ¿Es ó no cierto que se puso á disposicion de su señoría una silla de posta para que volviera á Ciudad Real?

El Sr. conde de la CAÑADA: Sí, señor, en la cual volví por la noche del último dia de la eleccion. Y á mi vez le preguntaré yo á su señoría; ¿es ó no cierto que se espidió la real órden para mi salida? porque yo puedo probar que sí.

El Sr. marques de PIDAL: Yo no lo sé; pero estoy casi seguro de que no; lo cierto es que el gobernador fué depuesto.

El Sr. conde de la CAÑADA: Pues por eso digo que fué una farsa.

El Sr. RODRIGUEZ (don Vicente): Pido la palabra en pró.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. RODRIGUEZ (don Vicente): Señores, voy al fin á tomar la palabra en unas actas que apenas conozco, despues de haber tratado cuatro veces de obtenerla para alusiones personales. Así es, que poco diré en apoyo del acta; pero contestaré á algunas espresiones vertidas aquí, y que no he tenido ocasion de contestar cuando se vertieron.

Respecto á la cuestion de las actas de Toledo, solo puedo decir que el candidato que viene propuesto, tengo noticia que es simpático en el país y tiene antecedentes liberales. Pero diré tambien, como el señor Latorre, que lo que ha sufrido el señor Nocedal ha sido la pena del Talion; porque es imposible tengan otra recompensa los autores de leyes tiránicas, como la de imprenta.

Pero, ya que de elecciones se trata es preciso que yo diga que es imposible continuar con el sistema que hace tiempo se viene siguiendo; porque mientras las listas se hagan como se han hecho en las administraciones moderadas, yendo el inspector de policía al oficial del negociado y diciéndole: «Estos electores son los nuestros;» y respondiendo el otro: «Pues con eso basta,» es imposible que haya elecciones.

De consiguiente, y aunque parezca algo dura la palabra, creo yo que ningun individuo del partido moderado, salvo honrosas escepciones, tiene autoridad para hablar aquí de legalidad, puesto que teniendo tantos elocuentes oradores, no se han levantado en los Congresos anteriores á protestar contra las ilegalidades que en materia de elecciones se han venido cometiendo desde el año 44; por esta razon, y no queriendo molestar por mas tiempo la atencion del Congreso, concluyo rogando al mismo, y al gobierno, se trate de cortar cuanto antes este abuso, á fin de hacer una verdad el sistema representativo.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, aprobando la de Infantes, por cuyo distrito viene propuesto el señor Melgarejo, y anulando la de Vergara, por carecer de aptitud legal señor Artazcos.

Igualmente se leyó una comunicacion del señor Mendez Vigo, manifestando que entre los cargos de diputado á Córtes y gobernador de Valencia, optaba por el primero.

Hecha la oportuna pregunta, acordó el Congreso reunirse en secciones, despues de concluida la próxima sesion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para mañana: á primera hora nombramiento de la comision inspectora de la deuda pública, y despues continuacion de la discusion pendiente y los demas dictámenes que estan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Seccion comercial.

BARCELONA 22 DE ENERO.

No ha sido notable el movimiento mercantil que hemos tenido, pero cuando menos podemos señalar algunas operaciones en ciertos artículos que hace largo tiempo permanecian estacionados, aunque sin alteracion en los precios que una semana y otra anunciábamos como nominales. En azúcares, cacaos y aguardientes de caña no se observa ya el quietismo de otras veces, pues además de las pequeñas partidas que en detall se han realizado, ha habido otras que ofrecen bastante interés. Lo mismo sucede en los aceites, aunque la limitacion de las entradas reduzcan la compra y venta. En cambio, en los cereales, por efecto de ser crecidas las provisiones y en los algodones por razon de esperarse arribos y con ellos alguna concesion en los valores, la calma se hace sentir, siendo de escasa importancia las operaciones que se han efectuado en todos ellos en el curso de la semana que espira.

Escriben de Nueva York: «Por el último vapor-correo de la Habana, han llegado á nuestras manos varias muestras del algodon, cuyo cultivo principia á fomentarse en la isla de Cuba, y la mayor parte de los documentos relativos á la Sociedad *La Algodonera de la Habana* que, bajo la proteccion de España y de Inglaterra, y presidida por las principales autoridades de dicha isla, está llamada á causar una revolucion completa en la riqueza agrícola del país.»

Algodones.—Con pocas ventas se ha pasado la semana, pues los fabricantes no

compran sino lo mas absolutamente preciso esperando reduccion en los precios tan luego como entren los buques que segun noticias están próximos á llegar. Por su parte los tenedores, viendo la tardanza de estos y lo muy reducidas que se hallan las existencias se muestran sostenidos y sin manifestar disposiciones de hacer concesion alguna, pretendiendo algunos por N. Orleans, al contado, 20 1/2 pesos sencillos-rs. 306'12-y por los de Charleston 19 1/2 pesos-rs. 291'19 por quintal.

Los hilados siguen con precios bien sostenidos y con buena demanda. En punto á existencias, son, como hemos dicho otras veces, insignificantes.

Urdimbre 4/4 de 8 sueldos á 1 1/2 dineros á 8 sueldos 3 dineros. Id. 3/4 de 8 sueldos 6 dineros á 8 sueldos 9 dineros. Id. 2 1/2 de 9 sueldos á 9 sueldos 3 din. Paquetes núm. 18 19 de 52 á 54 reales.
id. » 28 30 » 58 á 60 »
id. » 38 40 » » á 82 »

Azúcares.—A parte de las pequeñas partidas que se realizan en detall y que no pueden en nuestro concepto presentarse como tiempo de su curso, se han vendido unas 900 cajas, quebrados superiores de 11 1/4 á 11 1/2 libras—rs. 120 á 122'66—por qintal y unos 400 y pico de cajas, quebrados algo bajos, segun informes, á precios reservados. Aun cuando las noticias de Levante no son, que digamos, enteramente halagueñas, parece no obstante que este dulce no permanece tan estacionado como dias atrás sucedia.

Aguardientes de caña.—Han tenido algun movimiento á consecuencia de haber llegado algunos pedidos, no muchos, de los puertos estranjeros de Levante. En diferentes partidas se han realizado mas de 300 pipas de baja graduacion, para embarque, á 33 duros una. En los de 28 á 30 grados poca cosa se ha hecho, manteniéndose por ellos los precios de 45 á 46 duros, y en los fuertes, ó sea de 35° se han pasado algunas ventas á 62 duros por pipa, pero parece que algunos tenedores no quieren cederlos á menos de 64 duros.

Aceites.—Sostenidos, consistiendo la mayor parte de las ventas en procedencias de Urgel á los precios de 29 1/2 á 30 sueldos—rs. 15'74 á 16—por cuartal, sin derechos. Los de Andalucía, cuyas entradas han sido cortas, se han realizado á 29 1/2 sueldos—rs. 15'74—y los de Tortosa, clases bajas, que son las únicas que se han recibido, han sido compradas casi todas ellas por los fabricantes de jabon de 29 á 29 1/2 sueldos—rs. 15'47 á 15'74—por cuartal en la playa. Por lo demas, las existencias continúan siendo reducidas, en atencion á que los arribos no son de importancia y hallan colocacion á medida que llegan.

Cacaos.—Siguen sostenidos y con señaladas tendencias de tomar favor, principalmente los Guayaquils, de los que se han vendido desde nuestra última, unos 200 sacos de 5 sueldos 2 á 5 3 dineros—reales 2'75 á 2'80—la libra, y unos 500 y pico de sacos Caracas á precios reservados. Los tenedores sostienen con firmeza estos precios.

Cafés.—Completamente encalmado se halla este rico fruto, sin poder anotar ninguna operacion. Sus existencias dejan mucho que desear, y sus precios permanecen flojos.

Harinas.—La misma calma que avisan de todos los principales mercados de la Península se esperimenta en el nuestro, cuya situacion nos sorprende poco cuando el consumo está bien provisto y las existencias son de consideracion. De los 7 y pico de millones de arrobas introducidas en el Reyno el año pasado corresponden á este puerto mas de 4 millones. Las clases «Minot» de Marsella se encuentran postergadas y las «Co. S.» continúan vendiendose de 54 á 57 reales el quintal, segun clase, para los panaderos de fuera.

Trigos.—Sin operacion ninguna de importancia que sepamos. Las existencias crecidas, teniendo únicamente alguna salida as procedencias de Irka de 54 á 59 rs. la cuartera, segun clase, y los de Ancona se han pagado de 54 á 56 rs.

JUAN SALA.

(*Diario de Barcelona.*)

Seccion estranjera.

Paris 24 de enero.

En la *Gaceta del Mediodia* leemos la siguiente correspondencia:

«*La Goleta 16 de enero.*—Una terrible tormenta ha llevado la desolacion á nuestra rada, la mas segura de todo el norte de Africa. El viento nordeste que ha soplado con tanta violencia en los dias 9, 10 y 11 habia agitado el mar de tal suerte que nuestras tristes previsiones se han realizado por desgracia.

En la noche del 9 al 10 habia en la costa cuatro buques, tres sardos y un frances. En la noche siguiente y en todo el dia 11 habia en la *Goleta* once buques naufragados; desde entonces hemos recibido noticias de otros hasta el número de veinte; han muerto veinte marineros solo en el golfo de Túnez, desde la Mamûra (Sudeste del cabo Bon) hasta Bizert, al noroeste del cabo Porto-Farina.

En toda la costa hasta Sfax ha habido desgracias; se ignora el número de buques que se han perdido. De Francia se han perdido siete buques y ningun hombre; de Cerdeña cinco buques y dos hombres; de Nápoles cuatro buques y seis hombres; de Tunez un buque, la tripulacion empero es cristiana; un buque anglo-maltés; un austriaco, de cuya tripulacion se han perdido seis hombres; un otomano, cuya tripulacion pertenece á la Albania; y por último seis hombres de un bergantin sueco.

A todo esto añadiré que un bergantin griego que habia salido de nuestro puerto el dia 8 por la noche, debe haber naufragado entre el cabo Porto-Farina y la isla Plana. Asi se presume en vista de noticias que ha dado un capitan francés.

El 10 por la mañana, S. A. el bey salvaba personalmente y recogia en su casa á la tripulacion de un bergantin francés, que naufragó á algunos pasos de su palacio de Hamman-Leoff. Durante los dias de temporal, ninguno de ellos regresó á su casa sin estar completamente mojado, y sin haberse asegurado de que ya no habia nada que hacer. Obligó á los oficiales que le acompañaban á seguir su ejemplo, despojándose algunas veces de sus ropas para abrigar los infelices náufragos, cuya conducta ha sido admirada por todo el mundo. Dos dias seguidos ha permanecido á caballo recibiendo la lluvia y recorriendo toda la costa, animando y escitando á todos los que tenia cerca á hacer obras humanitarias.

Idem 25.

—Dos dias ha que se anuncia y se desmiente la muerte del Rey de Nápoles. Hoy la *Independencia belga* publica el siguiente parte telegráfico que reproducimos con toda reserva:

«*Berlin 22 de enero,*—Despues de varias noticias contradictorias, en un parte de Viena se anuncia como positiva la muerte del Rey de Napoles.»

—La *Gaceta oficial* de Milan del 21 asegura que las noticias sobre la paz se suceden con tanta frecuencia y unanimidad, que no puede menos de insistir en las seguridades que ha tenido acasion de dar los dias anteriores.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«Nuestro corresponsal de Turin nos dice que el entuciasmo del pueblo piamontés y sobre todo el del ejército, por el Rey Victor Manuel y la causa italiana, ha llegado á su colmo. Los reclutas atraviesan las ciudades cantando y los soldados de los cuerpos situados en las fronteras escriben á sus familias participandoles la halagüeña esperanza que les anima de batirse contra los austriacos dominadores del país. «Estamos en un momento crítico, dice nuestro corresponsal; los nombres de Víctor Manuel y de Napoleon III hacen latir muchos corazones y llegarán á ser sagrados para todos los italianos si se realizan algunas de nuestras grandes esperanzan.»

—Parece que el enlace del principe Napoleon se efectuará antes de lo que se cree. Hay quien asegura que el principe no volverá á Francia hasta despues de casado, y que empleará el intervalo hasta la celebracion del matrimonio en hacer algunas escursiones por el Piamonte con el general Niel.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados » Viudos » Solteros 1 Niños 3.
Casadas » Viudas 2 Solteras » Niñas 2

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CECILIO Y SAN IGNACIO, OBISPOS Y MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 8 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 20 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 13 m. 57 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 30 de enero de 1859.

Artículo 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de febrero el dia 1.° del mismo á las doce, enfrente de sus respectivos cuarteles, dando principio por el de la brigada fija de artillería, al que seguirá el batallon provincial de esta Isla y seccion de caballeria del escuadron de Mallorca, terminando con el regimiento infanteria de Asturias, reunido en el del Cármen.

Art. 2.° Las demas clases que deben pasarla por nómina y los señores gefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en concepto de transeuntes la pasarán el mismo dia á las once de la mañana en la secretaría de este gobierno militar.—El brigadier gobernador accidental—Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Por disposicion del señor juez de primera instancia del distrito de la Catedral se saca á pública subasta una mula, una burra, un carro con una caballeria, una caldera, siete sillas, una artera, tres gallinas, un gallo y dos palomos de la propiedad de Joaquin Rubí, cuyos efectos y semovientes se venden para con su producto hacer pago á Antonio Vich de lo que le resulta en deber; y se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, quedando señalado el dia 10 de febrero próximo para su remate á las once de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma 26 de enero de 1859.—V.° B.°—José Gonzalez Redondo.—Por su mandado,—Antonio Cañellas.

AL PÚBLICO.

Francisco, Pedro, Gabriel, Rafaela, Francisca y Catalina Maria Oliver hermanos, han solicitado se les espida por duplicado el documento de propiedad que se libró en 27 de agosto de 1852 de la sepultura número 32 del cuadro 4.° del cementerio rural de esta ciudad. Lo que se hace saber al público á fin de los que se consideren con derecho á dicha sepultura acudan á esta secretaría á alegarlo en el término de 3 dias, despues del cual si no se hubiese presentado reclamacion alguna, se espedirá á dichos interesados el documento que solicitan. Palma 31 de enero de 1859.—Antonio Maria Dameto.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 29, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	1	»	»	»	»	»	»	6	2
Parroquia de Santa Eulalia.	»	»	»	2	»	2	1	1	1	3	1
Idem de Santa Cruz	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
Idem de San Jaime	1	»	1	»	»	»	1	»	»	4	1
Idem de San Miguel	»	»	1	2	»	»	»	»	»	1	4
Idem de San Nicolás	1	»	»	»	»	»	1	»	1	3	»
Hospital general	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
Idem militar	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total	6	»	4	4	»	5	3	1	3	18	11

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Málaga en 12 dias laud Cármen. de 113 ton., pat. Cosme Bauzá, con 8 mar., aceite y efectos.

De id. en 12 dias id. San Antonio, de 67 toneladas, pat. Nicolas Company, con 7 mar., id. é id.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 64 pas., balija y efectos.

De Cartagena en 3 dias laud San Cayetano, de 59 ton., pat. Ramon Banzá, con 9 mar., aceite y efectos.

De Argel en 3 dias id. San Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 5 mar., 3 pasajeros y lastre.

De Málaga en 8 dias id. San José, de 65 toneladas, pat. Antonio Vich, con 6 mar. y aceite.

De Cullera en un dia id. María, de 50 toneladas, pat. Cristoval Alzamora, con 4 mar., un pas. y arroz.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO MUY INTERESANTE.
AL PÚBLICO.

Ha llegado á esta capital un gran comerciante con un magnífico surtido de géneros estrangeros cuales son los siguientes:
Gran surtido de Abrigos para señora, de alta novedad y elegantes hechuras.
Rico surtido de pañuelos de felpa de seda y sin seda, de última novedad.
Gran variedad de pañuelos de lana bordados y de los mismos con cenefas alfombradas, como tambien de pañuelos casimir estampados y de merino con cenefas de felpa de seda.
Brillante surtido de cortinajes de musolina y de tul bordados, como igualmente abundante variedad de ropas bordadas para bautismo; advirtiendo que dichos géneros son con una baratura sin igual, y dicho comerciante permanecerá en esta muy pocos dias.
Vive en la Fonda de las Cuatro Naciones, piso primero, cuarto número 26.

Gran barato

À BENEFICIO DE LOS COMPRADORES.

Solo hasta fin de mes en la casa de madera, situada en la cuesta de la Pescadería. A las personas que compren por valor de 200 reales se les tomarán los napoleones por 20 reales. Se hace ademas una gran rebaja en los precios acostumbrados.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.
A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.
Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLÉS.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.
Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

VENTA.

Se vende á voluntad de sus dueños un huerto llamado *Son Bordoy*, de estension de seis cuarteradas y media, poco mas ó menos, con casas rústicas y urbanas, noria y estanque, situado en el término de esta ciudad á la parte de levante.

LIMPIA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 34.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para impiar y encharolar botas y zapatos.
En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.
El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Motte-Brun, publicada por la sociedad LA MARAVILLA, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa —América meridional.—América Septentrional.—Oceania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*
Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

CARTA ESFÉRICA
DEL
Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.
Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

Mr. Grand,

reqresentante de Mr. Marignac, acaba de recibir un nuevo y variado surtido de estampas y principios de dibujo, y cuadernos de arquitectura, y dibujo lineal. Todo se venderá á precios módicos.
Vive frente la cárcel, y permanecerá en esta hasta el 10 del corriente mes.

VENTA.—Se vende un magnífico caballo andaluz de cinco años, su alzada la marca escasa. La persona que guste de él acuda á la agencia del Sr. Roca, calle del Mar, donde informarán.

AVISO AL PÚBLICO.

Queda vedado el poder cazar en el predio *Son Rossiñol dels Sipres*, del camino de Sóller.

PAPEL PARA ESCRIBIR,
DIBUJAR Y OTROS USOS

fino y ordinario y de cuantas clases existen y usan cualesquiera personas. Lo hay satinado para escribir en paquetes de 25 y 50 cuadernillos á 4 y 8 rs. uno, *ultimatum del barato.*
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, n.° 74.

COMPAÑIA GENERAL DE MINAS EN ESPAÑA.

El Consejo de administracion de esta sociedad, de conformidad con lo prevenido en el art. 64 de los Estatutos, ha acordado satisfacer á sus accionistas el 6 por 100 sobre el capital desembolsado, ó sean 30 rs. por los intereses que corresponden á cada accion en el año pasado de 1858.
Los señores accionistas podrán presentar sus acciones con doble factura en casa de don Antonio Martinez Felices, representante de la compañía general de Crédito en España, Borne n.° 15, de diez á dos de la tarde, todos los dias no festivos.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS
LA UNION.

Los señores accionistas pueden presentar sus acciones todos los dias no feriados de diez á dos de la tarde, con carpetas duplicadas, en casa de don Antonio Martinez Felices representante de la Compañía general de Crédito en España, Borne núm. 15; donde percibirán el 12 por 100 sobre el desembolso de las acciones de pago por el cupon de Junio próximo pasado, y el 6 por 100 por el cupon último.

EL
DEPOSITO DE PAPEL PINTADO
DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

AL PUBLICO.

Entre el Mercado y Borne, junto la casa del albeitar, se ha domiciliado un Tornero que construye; Collaritos para niños de teta, Canforeras, Bocadillos para fumar, Paraguas, Sombrillas, Abanicos, Jemelos de Teatro, Mugaroneras ó sean pecheras de todas clases, Puños labrados; y cualquier cosa de su oficio.

NO MAS HUMO.

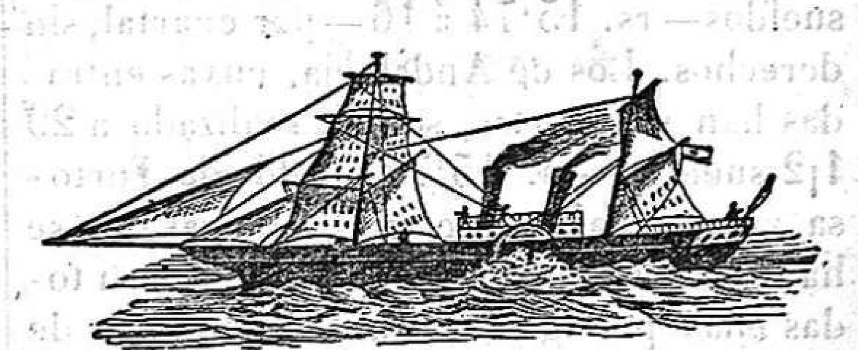
El SR. BELAZI, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes á impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.
El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, haciendo la prueba en seguida de concluida esta.

VENTA.

Se vende una cama de hierro de matrimonio y un cajon con su llave para transplantarla. Se halla en la Rambla, casa del marques Pinos.

RETRATOS.

Establecimiento de Daguerreotipo y Fotografía de Simitrio Albert, retratista fotográfico. Cuesta de Santo Domingo, número 16, cuarto piso.
Precio de 16 reales en adelante.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 2 de febrero á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*
Admite cargo y pasageros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

DICCIONARIO HISTÓRICO
DE LAS
ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolás,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.
Un tomo en 4.° prolongado, en rústica, 16 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.